

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 18/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 18/2025, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES							TOTAL				
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS											
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia	4.- Otros	1.1-	1.2-	2.1-	3.1-	3.2-	4.1-	4.2-	
18-2025-67d33ede44262	0	7	3	0	0	0	0	0	0	0	0	10
18-2025-67c9d0f90a52f	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18-2025-67c03180ec9c8	10	0	0	20	15	0	0	0	0	0	0	45

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-20 ptos)	TOTAL
18-2025-67c03180ec9c8	15	15

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
18-2025-67c03180ec9c8	60 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 25 de marzo de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.